



DECRETO N° 1.967

LAJA, julio,06 del 2011.-

VISTOS:

1. Solicitud de Renuncia de Patente Comercial presentada por GABRIEL EUGENIO VILLAGRA GANA RUT: N° 6.159.945-2
2. Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ley N° 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** la siguiente Renuncia de Patente Comercial que se indica:

1. **NOMBRE:** GABRIEL EUGENIO VILLAGRA GANA
RUT: 6.159.945-2
DIRECCION: SERRANO N° 95
GIRO: CARNICERIA Y ROTISERIA
ROL: 2-1183
PATENTE: PATENTE COMERCIAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ABD/mgs.-

DISTRIBUCION: /

- Archivo SS.MM.
- Archivo DAF
- Archivo Control



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Bañados 292. Fonos: 524600 - Fax: 534233